

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción 0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción. 1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción 1,00 —
Idem particulares 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

MINAS

Don Ramón Machimbarrena y Gorgorza, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid,

Hago saber: Que D. Pedro González Bueno, mayor de edad, y vecino de Madrid, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 29 de Abril, una solicitud pidiendo la propiedad de 72 pertenencias de una mina de mineral de plata, cuyo expediente tiene el número 1.145, que tendrá por nombre «María de las Nieves», sita en el paraje Maja Teresa, término municipal de Horcajuelo de la Sierra.

Designa las 72 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará como punto de partida el ángulo Noroeste (estaca 7.ª) de la concesión «Cuatro Amigos», y desde él, en dirección Norte, se medirán 500 metros, fijando la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección Este, 100 metros, fijando la 2.ª; desde ésta, en dirección Norte, 200, fijando la 3.ª; desde ésta, en dirección Este, 100, fijando la 4.ª; desde ésta, en dirección Norte, 200, fijando la 5.ª; desde ésta, en dirección Este, 100, fijando la 6.ª; desde ésta, en dirección Norte, 200, fijando la 7.ª; desde ésta, en dirección Este, 100, fijando la 8.ª; desde ésta, en dirección Norte, 300, fijando la 9.ª; desde ésta, en dirección Sur, 500 metros, fijando la 10.ª; desde ésta, en dirección Sur, 500 metros, fijando la 11.ª; desde ésta, en dirección Oeste, 100 metros, fijando la 12.ª; desde ésta, en dirección Sur, 400, fijando la 13.ª; desde ésta, en dirección Oeste, 700, fijando la 14.ª, cuya línea coincidirá con la Norte del registro «Ana María»; desde ésta, en dirección Sur, 500 metros, coincidiendo también con la línea Oeste del mismo registro «Ana María», y fijando la 15.ª; desde ésta al O., 200 metros, cuya línea coincidirá con la N. de la mina

«Cuatro Amigos», llegándose al punto de partida y cerrará este perímetro.

Y habiendo sido admitida por decreto, de 15 de Mayo, del excelentísimo señor Gobernador, la solicitud de registro, he acordado se publique, por medio de edictos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la del Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de Marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al excelentísimo señor Gobernador, dentro del plazo desesenta días.

Madrid, 15 de Mayo de 1929.

Ramón Machimbarrena

(O.—266)

Diputación Provincial

DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 11 de Marzo último, acordó sacar a pública subasta las obras de reparación de explanación y firme del camino de la carretera de Pozuelo de Alarcón a Aravaca al camino viejo de Pozuelo, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y administrativas que se hallan de manifiesto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, durante el plazo de cinco días, en la Sección y Negociado que arriba se indican.

Madrid, 20 de Junio de 1929.

El Secretario,

Simón Viñals

(E.—408)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

Por el presente se hace saber que en esta Secretaría (Negociado de Policía Urbana), se halla depositada la cantidad de 150 pesetas en billetes del Banco de España, encontrada en la vía pública, por un funcionario de esta Corporación, afecto a la Secretaría Especial del excelentísimo señor Alcalde.

Lo que en cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo 615 del Código Civil se anuncia al público para que quien se considere con derecho pueda reclamarla.

Madrid, 28 de Mayo de 1929.

El Secretario interino,

Luis M. Crespo

(Núm. 1.353) (O.—281)

Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital

Por disposición del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde, se encuentran depositados en el Parque Central del servicio de Limpiezas, un cordero y un chivo que fueron hallados en la vía pública.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo que determina el artículo 63 de las Ordenanzas municipales.

Madrid, 14 de Junio de 1929.

El Secretario,

Manuel Manzano

(O.—284)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

CARABANHEL BAJO

Este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 14 de Febrero próximo pasado, adoptó el acuerdo de avalar por un total de 2.500.000 pesetas las obligaciones que emita la Cooperativa de Casas Baratas de Profesores de Orquesta y Banda de Madrid, para establecer en este término municipal un grupo de construcciones de dicha clase al sitio conocido por Colonia del Comercio, con las demás condiciones de seguridad que se expresan en el acuerdo citado.

Y habiéndose acreditado en el expediente la aprobación de los terrenos propuestos para la edificación de las casas proyectadas, se hace público el mencionado acuerdo en cumplimiento y a los efectos de los Reales decretos de 18 de Junio y 25 de Septiembre de 1924, cuyas disposiciones regulan la sustitución del referendun preceptuado en los artículos 220 y 545 del Estatuto municipal, a los efectos de reclamación, por término de diez días, de acuerdo con los artículos 1.º y 2.º del citado Real decreto de 25 de Septiembre de 1924.

Carabanchel Bajo, 18 de Junio de 1929.

El Secretario,

Medardo Alonso

(O.—297)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de acuerdo de la Comisión Permanente tomado en sesión de 13 del actual en virtud de la autorización que le fué concedida por el Pleno en la de 4 de Marzo, se saca a segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, la pavimentación de parte de la calle de Wad Rás en una extensión de 73'32 metros con macadan alquitranado, en tipo de 8.431,21 pesetas.

Las proposiciones se harán en instancias debidamente reintegradas y dirigidas a la Alcaldía Presidencia, con arreglo al modelo que al final se inserta, y se presentarán en pliego cerrado, todos los días laborables hasta el anterior del que se celebre la apertura de pliegos, en la Secretaría municipal, hasta las dos de la tarde, acompañadas de la cédula personal del interesado y del resguardo de haber hecho el depósito del 5 por 100 del tipo, que el rematante elevará al 10.

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 17 de Julio próximo, a las once, haciéndose la adjudicación provisional al mejor postor; la adjudicación definitiva la hará el Ayuntamiento Pleno, y el rematante se obliga a comenzar las obras en un plazo de diez días, a partir de la notificación de habersele adjudicado, terminándolas precisamente a los treinta días de su comienzo.

Para el bastantee de Poderes se designa al Letrado de este Ayuntamiento.

Los pagos se realizarán a buena cuenta, previas certificaciones del Arquitecto Director de las obras y de la correspondiente Comisión, y la liquidación total se verificará después de ser recibida la obra por los citados señores y acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

Las demás condiciones pueden examinarse en la Secretaría municipal los días laborables, de las once a las trece, en que se halla expuesto al público el expediente.

Chamartín de la Rosa, a 18 de Junio de 1929.

El Alcalde accidental,

M. Palacios

Modelo de proposición

Don ..., vecino de . . ., con domicilio en la calle de . . ., se ofrece a ejecutar las obras de pavimentación de la calle

de Wad-Rás, del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, en precio de ... pesetas, cumpliendo además todas y cada una de las condiciones que figuran en el expediente y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma)
(E.—404)

CHINCHON

El día 26 de los corrientes tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas que a continuación se expresan, por el tiempo de 1.º de Julio próximo a 31 de Diciembre de 1930, en las horas y bajo los tipos que a continuación se detallan:

A las diez, arriendo del arbitrio de pesas y medidas, 18.000 pesetas (dieciocho mil pesetas).

A las once, puestos públicos, 4.500 pesetas (cuatro mil quinientas pesetas).

A las doce, pastos de los cerros de este Ayuntamiento, 2.340 pesetas (dos mil trescientas cuarenta pesetas).

De no haber postor para alguna de las subastas anunciadas, se efectuará otra segunda el día 28 del mismo mes, en las mismas condiciones.

En la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento se encuentran de manifiesto los diferentes pliegos de condiciones a que han de sujetarse las subastas.

Chinchón, 5 de Junio de 1929.

El Alcalde,
Rodrigo de las Heras
(Núm. 1.443) (E.—400)

FUENLABRADA

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta para el acopio y colocación de 1.200 metros lineales de bordillo, con una fila de adoquín, para la construcción de aceras en varias calles de esta población, se saca a nueva subasta bajo el tipo de doce pesetas metro lineal colocado.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta, desde hoy hasta el día 20 de Julio, presentándolas en Secretaría los días laborables, de nueve a las trece horas.

La apertura de pliegos se hará el día 20 de Julio, a las diecisiete horas, bajo la presidencia del señor Alcalde, siendo requisito indispensable presentar la cédula personal, y el resguardo de haber hecho el depósito del 5 por 100 del tipo.

Las condiciones facultativas y económicas están de manifiesto en Secretaría.

Fuenlabrada, 15 de Junio de 1929.

El Alcalde,
Adrián González

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., enterado del proyecto para el acopio y colocación de 1.200 metros lineales de bordillo, con una fila de adoquín para arroyo, para la construcción de aceras en varias calles, me comprometo a realizar las obras al precio global de ... pesetas por cada metro lineal, cumpliendo las condiciones que se señalan en el pliego.

(Fecha y firma)
(Núm. 1.439) (E.—399)

SAN MARTIN DE VALDE-IGLESIAS

Con el fin de proceder a las obras de reparación, blanqueo y demás necesarias para la Casa Cuartel de la Guardia Civil se abre concurso por veinte días, a partir de la fecha de in-

serción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo el tipo de 3.428 pesetas y demás condiciones constadas en el oportuno expediente, de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior al señalado para el concurso.

Los que deseen tomar parte deberán presentar sus proposiciones con arreglo al modelo que se inserta a continuación, bajo pliegos cerrados y extendidos en uno de la clase séptima, siendo requisito indispensable haber depositado o depositar en el acto el 5 por 100 de la tasación, cuyos pliegos deberán presentarse durante el plazo de media hora, ante la mesa constituida, transcurrida la cual se procederá a su apertura, quedando la mesa facultada para admitir o desechar todas o algunas de las proposiciones que se formulen, sin que por ello nadie pueda interponer reclamación alguna.

San Martín de Valdeiglesias, 10 de Junio de 1929.

El Alcalde,
Lorenzo Simón

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula de clase ..., tarifa ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL del día ..., para la ejecución de las obras del Cuartel de la Guardia Civil, así como de las condiciones establecidas en el concurso, se comprometo a su ejecución por el precio de ... (la cantidad en letra), obligándose a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas, y, además, a hacer tal o cual mejora sobre las establecidas.

(Fecha y firma del proponente)
(E.—396)

VILLANUEVA DE PERALES

Se halla depositada en esta Alcaldía una burra de dueño desconocido y de las señas que a continuación se expresan, encontrada por el guarda municipal en la Dehesa Boyal de este pueblo.

Lo que se hace público, por término de quince días, a contar desde esta fecha y a los efectos prevenidos en el artículo 7.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, para la administración y régimen de reses mostrencas, y caso de no presentarse su dueño a recogerla en el plazo fijado, se procederá a su venta, en subasta pública, con las formalidades exigidas en la vigente legislación.

Villanueva de Perales, a 4 de Junio de 1929.

El Alcalde,
Victoriano Herránz

Señas de la caballería:

Clase burra, alzada cinco cuartas, pelo rubio, edad cerrada, desherrada de las cuatro extremidades

(Núm. 1.355) (O.—475)

VILLAR DEL OLMO

El día 24 de los corrientes y horas de once a doce de su mañana, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de los siguientes arbitrios:

Pesas y medidas, ventas y puestos públicos, mataderos, corral que fué Casa Consistorial, fragua, pajar unido a la misma.

Todo bajo el tipo y condiciones que constan en los pliego de ellas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y lo estarán en el acto del remate.

Villar del Olmo, a 1.º de Junio de 1929.

El Alcalde,
Pablo Hernández
(Núm. 1.448) (E.—407)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte,

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Gabriel Espinosa, penden en apelación unos autos seguidos por doña María Gómez Cano, con su esposo D. Tomás Puebla Pérez, sobre alimentos provisionales, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Número 104.—En la Villa y Corte de Madrid, a 8 de Junio de 1929.—Vistos los autos civiles incidentales que, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, ante Nos penden en virtud de apelación, y seguidos entre partes: de una, como demandante apelante, doña María Gómez Cano, mayor de edad, vecina de esta Corte, representada por el Procurador don José María Gómez Landero y defendida por el Letrado D. Adolfo Orus, y de otra, como demandados apelados, los Estrados del Tribunal por la incomparecencia en esta segunda instancia de D. Tomás Puebla Pérez, sobre alimentos provisionales,

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que, con fecha 21 de Diciembre de 1928, dictó el Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, por la que absolvió a D. Tomás Puebla Pérez de la demanda contra el mismo formulada por su esposa doña María Gómez Cano, en reclamación de alimentos provisionales, y no se hace especial imposición de costas. Inmediatamente que esta sentencia sea firme comuníquese al inferior, con remisión de los autos que remitió. Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia por la incomparecencia en esta segunda instancia del demandado D. Tomás Puebla Pérez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix A. Santullano.—Aurelio Ballesteros.—Joaquín Díaz Cabañate.—Luis Amado.—Juan Brey Guerra.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Juan Brey Guerra, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de este Superior Tribunal, en el día de su fecha, de que certifico. Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa.—Rubricado.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia por lo que respecta al litigante no comparecido D. Tomás Puebla Pérez, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a 11 de Junio de 1929.

El Oficial de Sala,
Francisco Cadenas
(Núm. 142) (C.—198)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, en la pieza separada de responsabilidad civil

subsidiaria dimanante de sumario seguido por imprudencia contra Celestino Julián de Vicente Bayo, de la que es responsable, con el aludido carácter, la Sociedad general de Autobuses de Madrid, se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, los bienes embargados a la expresada Sociedad, en cuyo poder se encuentran, y que han sido tasados en la cantidad de 15.000 pesetas.

Un autobús para viajeros, matrícula de Madrid, número 15.004, marca «De Dióñ Boutón», de 22 HP., motor número 32.985.

Otro autobús, igual que el anterior de igual matrícula, número 15.020, de 22 HP., motor número 33.010.

Otro autobús también marca «De Dióñ Boutón», de igual matrícula, número 15.035, de 22 HP., motor número 33.018.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de Julio próximo, a las once de su mañana previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 13 de Junio de 1929.

El Secretario,
Juan León
Miguel Torres

(C.—193)

CENTRO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos ejecutivos promovidos por D. Alfonso de Manuel Marti, contra doña Adela García Balsera, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de Julio próximo, a las once, una finca que fué tasada en ciento treinta y seis mil ciento ochenta y ocho pesetas, y que es la siguiente:

Una parcela de terreno orientada al Este de Madrid, a la izquierda de la carretera de Aragón, barriada de las Ventas del Espíritu Santo, próximo al arroyo Abroñigal, término municipal de Canillas. Linda: al Norte, con la huerta de José Barbastro; al Este y Sur, con terrenos en vertiente y edificaciones de Julián Quintana Díaz y Nicola Martínez Herreras, Dolores Quintana Martínez, Leandra de la Haya Quintana, María de la Quintana Arrizabala, Angela Márquez, Asunción Dequeyer y de las Heras, María Natividad, María del Carmen, María del Pilar y Pedro Pastor e Isa, María de los Dolores Hernández de Señator, Guillermo Benlliuri del Pino y Francisco Hernando Pajares, y al Oeste, con el camino del Abroñigal. Tiene la figura de un polígono irregular, entre cuyos lados encierra una superficie de siete mil setecientos dieciséis metros cuadrados sesenta centímetros cuadrados, equivalentes a sesenta y siete áreas diecisiete centiáreas y sesenta centímetros cuadrados. En dicho terreno

existe construido un hotel de planta baja, que consta de sala, tres dormitorios, comedor, cocina y cueva, y catorce casitas, también de planta baja, destinadas a viviendas.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de ciento veintinueve mil trescientas setenta y ocho pesetas sesenta céntimos; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que sean examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de Junio de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Ricardo Gómez
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Rodrigo

(A.—1.050)

HOSPICIO

Por el presente, que se expide en mérito de lo acordado en cumplimiento de un exhorto del Juzgado de instrucción de Fuentecanto, dimanante de sumario que se siguió con el número 39 del año 1925 por daños, contra D. José María Suárez Jiménez, y a virtud de carta orden de la Superioridad se anuncia la venta, en pública

subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de en automóvil, marca «Lancia», con motor número 1.191, de H. P., número 14.501, matrícula de Madrid, valorado en 2.000 pesetas, depositado en D. Manuel Ochandarena Angulo, calle de Esparteros, 12 y 14, principal.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado del Hospicio, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, se ha señalado el día 15 de Julio próximo y hora de las once de su mañana; que la subasta será sin sujeción a tipo como queda expresado, por lo que se admitirá cualquier postura.

Dado en Madrid, a 14 de Junio de 1929.

El Secretario,

Francisco de P. Rives
Abarrátegui

(C.—185)

HOSPITAL

EDICTO

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte,

En virtud del presente hago saber: Que por providencia fecha veintisiete de los corrientes, dictada a virtud de escrito del Procurador D. Raimundo José Iglesias Puente, en nombre y representación de la Sociedad Regular Colectiva «Vicente Pérez y Rodríguez Hermanos», se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de mencionada Entidad, y se ha acordado dar publicidad al proveído, así como también la intervención de todas las operaciones de la Sociedad deudora, y que hasta que la propuesta de convenio obtenga la aprobación, conserve expresada En-

tididad la administración de sus bienes y gerencia de sus negocios, adoptándose a la vez todas las demás medidas a que se contrae la Ley de veintiséis de Julio de mil novecientos veintidos.

Dado en Madrid, a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Juan Conte Lacoste
Francisco Fabié

(A.—1.048)

El señor Juez de primera instancia nel distrito del Hospital de esta Capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos incidentales de declaración de pobreza promovidos por la excelentísima señora doña Pilar Jordán de Urries y Magalhaes, para litigar en juicio de alimentos, contra su esposo D. Carlos Rojas y Benítez, Conde de Santa Cruz de los Manueles, ha acordado, por el ignorado paradero de este último, emplazarle por medio del presente edicto a fin de que, dentro de nueve días, comparezca y conteste a la demanda expresada de la que se le confiere traslado, haciéndole saber que las copias simples están a su disposición en Secretaría, y apercibiéndole que, de no comparecer, le para el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para que sirva de emplazamiento en forma a D. Carlos Rojas y Benítez, Conde de Santa Cruz de los Manueles, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido el presente edicto.

Madrid, 13 de Junio de 1929.

El Secretario judicial,
Ante mí,

Joaquín Argote

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Alvarez

(Núm. 1.431) (C.—196)

INCLUSA

EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

En virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo que sigue D. Rafael Martínez Sánchez, contra D. Francisco Salado, se anuncia, por medio del presente, la venta, en pública subasta, de varias garrafas conteniendo jarabes, y distintas botellas de licores, que han sido tasadas en junto en la cantidad de seiscientos veinticinco pesetas, y se encuentran depositadas en poder del deudor, en la calle de Santa María, número veintiséis.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de Julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor dado a los bienes, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a diecisiete de Junio de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Francisco Castro Artime
Dimas Camarero

(A.—1.051)

TORDESILLAS

EDICTO

En virtud de providencia dictada el día seis de Junio del año mil novecientos veintinueve por el Juzgado de primera instancia de este partido

335. Adjudicar definitivamente a D. Jacinto López Paredes las obras de acopios de piedra para la reparación del firme en la carretera de Madrid a Hortaleza y Canillas, por ser el autor de la proposición más ventajosa de las presentadas, ofreciendo realizar dichas obras por la cantidad de 43.107,75 pesetas.

336. Adjudicar definitivamente a D. Julián Jiménez Saceda las obras de acopios de piedra para la conservación del firme en la carretera de Colmenar Viejo a Manzanares, por ser el autor de la proposición más ventajosa de las presentadas, ofreciendo realizar dichas obras por la cantidad de 42.585 pesetas.

337. Adjudicar definitivamente a D. Adelardo Gómez Tay las obras de acopios de piedra para la reparación del firme en la carretera de la Estación de Torrelodones a Colmenarejo por Galapagar, por ser el autor de la proposición más ventajosa de las presentadas, ofreciendo realizar dichas obras por la cantidad de 50.950 pesetas.

338. Declarar de abono al Ayuntamiento de Carabanchel Bajo las 20.000 pesetas, correspondientes a la segunda anualidad de la subvención concedida por el Pleno de la Diputación en 23 de Febrero de 1928 para las obras de pavimentación de la calle de Alejandro Sánchez, de dicho pueblo, toda vez que dichas obras han sido terminadas con arreglo a condiciones, y figurar dicha cantidad en el Capítulo XI, Artículo 4.º del vigente Presupuesto.

339. Aprobar el proyecto de pavimentación de la plazoleta de entrada y avenidas interiores del Hospital de San Juan de Dios, importante 47.442,20 pesetas, que se abonarán con cargo al Artículo 5.º del Capítulo XI «Riegos asfálticos y firmes especiales» del Presupuesto vigente, y que dichas obras sean ejecutadas por concurso.

340. Solicitar de la Comisión del Motor se adquiera para esta Corporación y con destino a la Presidencia un coche automóvil «Hispano», carrocería «Sedan».

341. Quedar enterada de haberse enajenado en la cantidad de pesetas 1.025 el coche automóvil marca «Fiat», propiedad de esta Diputación.

342. Pasar a informe del Arquitecto Provincial el oficio de don Carlos Wagner, representante de la Casa «Warez», encargada de la ejecución de maquetas del Hospicio Provincial, del Instituto de Pue-

320. Quedar enterada de los oficios del Director de la Inclusa participando que, en virtud de la autorización que le está concedida, han sido trasladados a los Asilos de El Pardo tres expósitos mayores de cinco años, cuyas certificaciones acompaña.

321. Desestimar la instancia del acogido del Hospicio, Francisco Anares López, solicitando le sea entregada la cartilla de la Caja de Ahorros que le fué impuesta, por determinar las condiciones de la concesión que la misma no sea entregada al interesado hasta su mayoría de edad.

322. Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por el señor Presidente de esta Corporación a favor de D. Eustasio Lascheras Menés de los trabajos de nivelación de los terrenos del Cerro del Pimiento, comprendiendo las obras de desmonte y de relleno, en la cantidad de 21.500 pesetas, más el ofrecimiento del interesado de abonar un 5 por 100 sobre los beneficios que obtuviere, si transcurrido un año de esta adjudicación continuaran aquéllos siendo de la propiedad de esta Diputación, y que se requiera al adjudicatario para que en el plazo de diez días deposite en la Caja Provincial la fianza definitiva de 10.000 pesetas que determina la base 8.ª del pliego que sirvió para el concurso.

323. Disponer se devuelvan, por no hallarse afectas a responsabilidad, las fianzas que tienen constituidas para responder del cumplimiento de sus respectivos contratos, en el ejercicio de 1928, los siguientes contratistas, siempre que justifiquen, previamente, haber satisfecho a la Hacienda Pública los derechos reales por cancelación de las citadas garantías: a Salgado y Compañía (S. A.), por suministro de garbanzos; a D. José Ruiz Ortiz, por suministro de leche de vaca a los Establecimientos provinciales de Beneficencia; a D. Juan del Pozo Martín, por los de bacalao, arroz, azúcar y cacao; a D. Juan Manuel Moreno Luque, apoderado de la Compañía general de Carbones (Sociedad Anónima), por el de carbón de cok; a D. Aureo Santos Cortés, por los de leña de encina y carbón de piedra, y a D. José Gironella Burgés, contratista de las obras de reforma del patio central del Hospital Provincial, durante el año de 1927.

324. Autorizar al señor Diputado Visitador de la Inclusa para

se anuncia, por el presente, la muerte sin testar, ocurrida en Madrid, el nueve de Junio del mil ochocientos setenta y cinco, de doña Victoria Díez Fernández, soltera, de dieciocho años de edad, natural de Valladolid, hija legítima de D. Rafael Díez, fallecido el veinticinco de Noviembre del año mil ochocientos sesenta y tres, y de doña Mariana Fernández Sardón, significándose que esta última casó, en segundas nupcias, con D. Julián Rodríguez Vega; y se hace público también que la herencia de la expresada causante se solicita a favor de su mentada madre, doña Mariana Fernández Sardón, cuyo óbito tuvo lugar el veinticinco de Mayo del mil novecientos veintisiete, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que ésta para que comparezcan a reclamarla, dentro del término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, en el expediente que sobre declaración de herederos de la referida causante se tramita en este Juzgado a instancia de D. Francisco Díez Fernández, hijo y hermano legítimo de doña Mariana Fernández Sardón y de doña Victoria Díez Fernández, respectivamente.

Dado en Tordesillas, a siete de Junio de mil novecientos veintinueve.
El Secretario,
José María Vigil

El Juez,
Amancio Alonso (A.—1.046)

Juzgados municipales

CONGRESO

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador

D. Aquiles Ullrich, en concepto de apoderado del Crédito Español de Automovilismo, contra D. Juan Moure y Herrera, mayor de edad, que vive en la calle de Ardemans, número doce, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, distintos bienes muebles embargados al demandado y que han sido tasados en la cantidad de doscientas noventa y seis pesetas.

Cuya subasta habrá de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado municipal del distrito del Congreso, sita en la calle del León, números cuarenta y dos, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día seis de Julio próximo y hora de las diez y treinta del mismo, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en dicha subasta es condición indispensable depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Madrid, a once de Junio de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Ldo. F. Chaves

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado) (A.—1.047)

LATINA

Don Alfonso Sánchez Cervera, Juez municipal suplente del distrito de la Latina de esta Corte,

Hago saber: Que en el expediente para la exacción de la multa impuesta al denunciado D. Francisco Jiménez, por 250 pesetas, he acordado se saquen a pública subasta los bienes siguientes:

Un mostrador con piedra de mármol.
Una mesa de comedor.
Cuatro cántaros.

Un aparador de pino.
Dos botes de leche.

Los enumerados bienes han sido justipreciados en la suma de 185 pesetas, y se encuentran depositados en poder de doña Esperanza Rodríguez, esposa del denunciado, en su domicilio, Guadarrama, 2, habiéndose señalado el día 2 de Julio próximo y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la carrera de San Francisco, número 8, advirtiéndose: que salen a subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 que la Ley determina; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Madrid, a 28 de Mayo de 1929.—A. S. Cervera.—Ante mí, Ricardo López Barroso.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 28 de Mayo de 1929.

El Secretario,
Ricardo López Barroso
V.º B.º
El Juez municipal suplente,
A. S. Cervera
(Núm. 1.414) (C.—192)

Parque de Intendencia de Madrid

ANUNCIO

El día 5 de Julio próximo, a las once, se adquirirán por concurso los artículos que ha continuación se expresan, para las atenciones de este Parque: Hulla de Asturias, para hornos, clase galleta cribada; esportones para el pan; sal; bombillas para alum-

brado de cuarteles y material para instalaciones.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallarán de manifiesto en las oficinas de este Parque, Pacífico, número 34.

Madrid, 18 de Junio de 1929.

El Director,
José Lanzarote
(Núm. 1.444) (E.—406)

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS

Desde el día 1.º de Julio próximo se pagarán los intereses de las Obligaciones que tiene esta Sociedad en circulación contra cupón número 42 del 4 y medio por 100, y cupón número 28 del 6 por 100, deduciéndose la parte que corresponde por los impuestos vigentes.

Dicho pago se efectuará en los siguientes establecimientos:

Madrid, Banco Urquijo.
Bilbao, Banco Urquijo Vascongado.
San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa.
Barcelona, Banco Urquijo Catalán.
Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.
Bilbao, 20 de Junio de 1929.

Por delegación del Consejo,
(Firmado)

(A.—1.049)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA
CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.
M A D R I D

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70
Teléfono 53.202

que enajene los efectos y materiales inaprovechables que existen en el Colegio de la Paz, ingresando su importe en la Caja Provincial.

325. Aprobar los precios, relaciones y muestras, y el pliego de condiciones para la subasta del suministro de telas y ropas que se consideran necesarias en los Establecimientos Provinciales de Beneficencia durante el actual año económico y cuyo importe asciende a la cantidad de 103.339,50 pesetas; que dicho acto se celebre con arreglo al Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924, fijándose en ocho días el plazo del anuncio previo y en veinte de anticipación el de la subasta, y que en armonía a lo establecido en el artículo 162 del Estatuto Municipal y 7.º del citado Reglamento, se publique solamente con el anuncio de la misma un extracto del mencionado pliego de condiciones.

326. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales para que, por administración, ejecute el arreglo de los caminos y plazuelas de acceso al Pabellón de Oncología construido por esta Corporación, y que su importe de 10.013 pesetas se abone con cargo a la partida de 150.000 consignada para gastos de instalación de dicho Pabellón en el Capítulo XI, Artículo 9.º del vigente Presupuesto.

327. Autorizar al señor Diputado Visitador de la Inclusa para que, por administración, proceda a la reforma de la instalación de luz eléctrica y aparatos de alumbrado en el Colegio de la Paz, y que su importe de 5.988,10 pesetas se abone con cargo a la partida de 200.000 consignada en el Capítulo XI, Artículo 9.º, «Para obras complementarias de dicho Colegio», del Presupuesto Provincial vigente.

328. Expedir en las condiciones fijadas por el Decano accidental del Cuerpo de Letrados, señor Piniés, las certificaciones interesadas por el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, sobre determinados particulares del expediente de construcción de la Nueva Plaza de Toros, y que se ponga éste de manifiesto al mismo Juzgado antes del 21 de Marzo en que termina el plazo probatorio.

329. Declarar, con arreglo a lo establecido en el caso 3.º del artículo 164 del Estatuto Municipal, la excepción de subasta y concurso para adquirir de doña Valentina Iparraguirre una huerta en Aranjuez, con destino a ampliación de servicios del Asilo Provincial de Ancia-

nos de San Isidro Labrador, abonándose su importe de 60 000 pesetas con cargo al Artículo 1.º del Capítulo IV del vigente Presupuesto Provincial, y los gastos de escritura, derechos reales y demás que se produzcan por esta compra, con cargo a la partida de 10.000 pesetas consignada en el presupuesto del ref-rido Asilo para atenciones no concertadas, y autorizar al señor Presidente de esta Corporación para que firme la oportuna escritura.

330. Aprobar la propuesta del Diputado Visitador del Hospital de San Juan de Dios relativa a que se trasladen a los pabellones de Higiene a las enfermas que ingresen en el de Libres y que sean de mala nota; que se supriman las visitas a las enfermas de unos y otros pabellones, y que no salgan del Establecimiento sin estar completamente curadas.

331. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales para que, de acuerdo con el señor Diputado Visitador de carreteras, fije fecha para la recepción definitiva de las obras de riegos asfáltico superficial ejecutadas en los kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera de Colmenar Viejo a la Estación de Torrelodones.

332. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales para que adquiera 5.000 moreras y 4.000 plantones de varias clases, con destino a la plantación en las carreteras, cuyo importe de 22.425 pesetas se abonará con cargo a la partida consignada en el Capítulo XIII, Artículo 11 del Presupuesto vigente.

333. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional para la colocación de postes en la carretera que, arrancando de la de Valencia, llega a Ambite, pasando por Campo Real y Villar del Olmo, para llevar a efecto la construcción de una nueva línea entre Arganda y Pozuelo del Rey, siempre que la instalación se ajuste a todo lo dispuesto en el vigente Reglamento de instalaciones eléctricas y a lo detallado en el informe técnico de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

334. Adjudicar definitivamente a D. Jacinto López Paredes las obras de acopios de piedra para la conservación del firme en los kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera de Colmenar Viejo a Torrelodones, por ser el autor de la proposición más ventajosa de las presentadas, ofreciendo realizar dichas obras por la cantidad de 23.614,56 pesetas.